SUMARIO

DECRETOS **Pag. 4 - 14**

DECRETO N°	**001/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**002/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**003/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**004/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**005/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**006/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**007/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**008/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**009/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**010/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**011/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**012/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**013/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**014/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**015/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**016/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**017/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**018/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**019/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**020/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**021/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**022/2024**	Otórgase subsidio a favor del Sr. Nahuel Sebastián Ruiz Díaz (D.N.I. Nº 33.329.498) por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000) para solventar los gastos de traslado y hospedaje a la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, a fines de participar del evento “Festival Nacional de Folklore Cosquín 2024”.
DECRETO N°	**023/2024**	Créase una caja chica para las dependencias que se detallan en el Anexo I, con especificación del monto asignado y su rotación mensual.
DECRETO N°	**024/2024**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Donato Carla Karina (Legajo N° 168489/00), quien revista en el cargo de Directora de Recursos Humanos con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, desde el día 1° de Febrero del año 2024 hasta el día 25 de Febrero del año 2024, inclusive.
DECRETO N°	**025/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**026/2024**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**027/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**028/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**029/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**030/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**031/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**032/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**033/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**034/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**035/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**036/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**037/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**038/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**039/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**040/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**041/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**042/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**043/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**044/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**045/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**046/2024**	Reconócese a partir del mes de Septiembre del año 2016 la bonificación “Zona Desfavorable” con el mismo alcance y liquidación que la que figuraba como “Ruralidad” hasta 2016 y desde 2016 a la actualidad como “Zona Comprometida”.
DECRETO N°	**047/2024**	Declárase fracasado el llamado de la Licitación Pública N° 32/22, tramitada por el Expediente N° 4079-16639/22, autorizada mediante Decreto N° 2705/22, referente a la ejecución de la obra “Proyecto de Ampliación del Club Municipal, Paseo y Plaza – Barrio Ibáñez” ubicada entre las calles Burgos, Alessandri, Santa Teresa y Av. Don Bosco de la localidad y Partido de Morón.
DECRETO N°	**048/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**049/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**050/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**051/2024**	Acéptase la renuncia presentada por la agente Carazzone Melisa Noelia (D.N.I. N° 36.555.502) – (Legajo N° 300056/00), a partir del día 31 de Diciembre del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Director con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, cumpliendo funciones en la Dirección de Acceso a Derechos de Personas Detenidas y sus Familias, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.
DECRETO N°	**052/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**053/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**054/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**055/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**056/2024**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**057/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**058/2024**	Reconócese las diferencias de precios de la obra "Centro de Clasificación y Acondicionamiento de Materiales Reciclables Ferré", Licitación Pública N° 6/22, a efectos de considerar las adecuaciones provisorias según los diferentes meses gatillo, de acuerdo con el detalla establecido en el presente.
DECRETO N°	**059/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**060/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**061/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**062/2024**	Autorízase al Contador Municipal Fiorentini Pablo Andrés (Legajo N° 303190/00) a hacer uso de licencia ordinaria por el período establecido entre los días 29 de Enero y 4 de Febrero del año 2024 inclusive, y entre los días 14 y 25 de Febrero del año 2024 inclusive.
DECRETO N°	**063/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**064/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**065/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**066/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**067/2024**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Stefani Alejandra María (Legajo N° 233667/00), quien revista en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, desde el día 15 de Enero del año 2024 hasta el día 28 de Enero del año 2024, inclusive.
DECRETO N°	**068/2024**	Rectificase el Artículo 1° del Decreto N° 3066/2023, que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1°: Rectificase el Artículo 2° del Decreto N° 2464/2023, que quedará redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma de pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($4.898.000) a nombre de Silva Mariana Beatriz (CUIT N° 27-22115982-7), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas".
DECRETO N°	**069/2024**	Autorizase a la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Legales, perteneciente a la Secretaría de Administración, a llevar a cabo la destrucción de los legajos, cuyo detalle se adjunta en las planillas que obran en el Expediente Nº 4079-17071/23-0 D.E. (en III cuerpos), a fojas 274/539, como Anexos I, II y III.
DECRETO N°	**070/2024**	Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 3060/23, pues en donde se lee: "Valores 3° redeterminación (07/22)" y "Valores 4° redeterminación (08/22)", debe leerse: "Valores 9° redeterminación (03/23)" y "Valores 10° redeterminación (04/23)".
DECRETO N°	**071/2024**	Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 3059/23, pues en donde se lee: "Valores 3° redeterminación (07/22)" y "Valores 4° redeterminación (08/22)", debe leerse: "Valores 5° redeterminación (09/22)" y "Valores 6° redeterminación (10/22)".
DECRETO N°	**072/2024**	Redetermínanse a partir del 1° de Septiembre del año 2023, los valores del contrato de recolección transporte y descarga de residuos domiciliarios, embolsados y del producido del barrido de calles, barrido manual de calles, barrido mecánico de calles, recolección de contenedores, servicios especiales, y levantamiento de voluminosos, montículos y ramas celebrado con Transportes Olivos S.A.C.I.F.- Urbaser Argentina S.A. en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A. UTE, como consecuencia de la variación de los precios registrados, de los distintos rubros en los siguientes porcentajes de incremento que se indican.
DECRETO N°	**073/2024**	Reconócese las diferencias de precios de la obra "P027_2022 Bacheo de Hormigón (Convenio 2022)", Licitación Pública N° 3/23, a efectos de considerar las adecuaciones provisorias (Redeterminación 5 y 6) según los diferentes meses gatillo, de acuerdo con el siguiente detalle: Agosto 2023: $ 15.732.119,47 Septiembre 2023: $ 48.940.136,93
DECRETO N°	**074/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**075/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**076/2024**	Decreto sintetizado.

RESOLUCIONES **Pag. 14 - 16**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 16 - 21**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 022/2024

Morón, 08 de Enero de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-17371/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio para el Sr. Nahuel Sebastián Ruiz Díaz (D.N.I. Nº 33.329.498) para solventar los gastos de traslado y hospedaje a la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba.
Que el Sr. Ruiz Díaz estará participando y representando al Municipio en el "Festival Nacional de Folklore Cosquín 2024", el día 24 de Enero del año 2023.
Que por Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades (Capitulo IV- del D.E- Competencia, atribuciones y deberes) se le otorga al Departamento Ejecutivo la facultad, entre otras, del otorgamiento de subsidios a entidades y personas físicas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio a favor del Sr. Nahuel Sebastián Ruiz Díaz (D.N.I. Nº 33.329.498) por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000) para solventar los gastos de traslado y hospedaje a la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, a fines de participar del evento "Festival Nacional de Folklore Cosquín 2024".
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del Sr. Nahuel Sebastián Ruiz Díaz (D.N.I. Nº 33.329.498), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, imputándose el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110116000 – Jefatura de Gabinete; Categoría Programática 01.01.00; Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal, del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria General, y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 4°: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Fasciolo – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 023/2024

Morón, 08 de Enero de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10052/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el visto, surge la propuesta para la apertura de cajas chicas de las distintas dependencias de esta comuna para el ejercicio 2024, debido a los gastos de pequeña cuantía que hacen al funcionamiento operativo de las mismas.
Que fueron rendidas todas las cajas chicas existentes con motivo del cierre del ejercicio 2023 y las dependencias no cuentan con efectivo para afrontar dichas erogaciones.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Créase una caja chica para las dependencias que se detallan en el Anexo I, con especificación del monto asignado y su rotación mensual.
ARTÍCULO 2°: Facúltese a la Secretaria de Economía y Finanzas y/o a la Secretaria de Administración a

modificar los funcionarios titulares de las mismas en caso de oportunidad, mérito y/o conveniencia.
ARTÍCULO 3°: La tesorería implementará la fianza de los funcionarios que tendrán a su cargo los fondos de la caja chica, conforme a lo establecido en el Art. 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Economía y Finanzas, y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 5°: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Diego Spina

* * *

ANEXO I

JURISDICCIÓN	CAJA CHICA	MONTO PROPUESTO 2024	ROTACIÓN MENSUAL	
JEFATURA DE GABINETE	Secretaria de Jefatura de Gabinete	$ 180,000.00	1	DAMIAN AGUILAR
	Jefatura de Asesores	$ 180,000.00	1	HERNAN SABBATELLA
	Subsecretaria Unidad Intendente	$ 180,000.00	1	ESTEFANIA FRANCO
	Subsecretaria de Jefatura de Gabinete	$ 180,000.00	1	CAMILA SABBATELLA
	Direccion Coordinacion de Politicas Publicas	$ 50,000.00	1	AUGUSTO FERREYRA VACIS
	Direccion Coordinacion de Unidad de Logistica y Asistencia Tecnica	$ 60,000.00	1	MANUEL GRANA VITTORIO
SECRETARIA GENERAL	Secretaria General	$ 180,000.00	1	MARIANA FASCIOLO
	Direccion de Estadisticas y Barometro Municipal	$ 50,000.00	1	TOMAS TOPPINO
	Direccion de Planificacion y Seguimiento Presupuestario	$ 50,000.00	1	SERGIO GRAMAJO
	Subsecretaria de Politicas Ambientales	$ 180,000.00	1	VIRGINIA PASSO
	Direccion Gestión GIRSU	$ 180,000.00	1	ANAHI VERA
	Direccion de Gestion Ambiental	$ 60,000.00	1	Mariana Rinaldi
	Direccion de Produccion Agroecologica y Forestal	$ 100,000.00	1	Cristian Machuca
	Direccion de Economia Circular	$ 60,000.00	1	Martin Costantino
ECONOMIA Y FINANZAS	Secretaria de Economia y Finanzas	$ 180,000.00	2	Cecilia Natalia Gatta Castell
	Subsecretaria de Ingresos Publicos	$ 100,000.00	1	Rosana Martinez
	Direccion de Asistencia Tecnica Tributaria	$ 50,000.00	1	Maria Constanza Bertone
	Direccion de Apremios	$ 50,000.00	1	Pablo Mernies
	Direccion de Descentralizacion Administrativa Tributaria	$ 50,000.00	1	Karina Lauria
	Direccion de Fiscalizacion	$ 50,000.00	1	Leticia Mestorino
	Direccion de Bienes Fisicos	$ 50,000.00	1	Marta Martinez
	Direccion de Contaduria	$ 120,000.00	1	Pablo Fiorentini
	Direccion de Tesoreria	$ 120,000.00	2	Beatriz Lopez
	Direccion de Presupuesto	$ 50,000.00	1	Daniel Ochoa
ADMINISTRACION	Dirección de Asistencia y Despacho	$ 120,000.00	2	Valeria Fernandez
	Dirección de Recursos Humanos	$ 100,000.00	2	Carla Donato
	Colonia de Vacaciones	$ 180,000.00	2	Daniela Arabel
	Dirección de Liquidación de Sueldos	$ 50,000.00	1	Carlos Aguirre
	Subsecretaria de Administración Financiera	$ 180,000.00	1	Natalia Mammana
	Dirección de Compras y Contrataciones	$ 100,000.00	1	Alejandra Stefani
	Dirección de Logística	$ 100,000.00	1	Miguel Salomon
	Dirección de Pagos y Programación Financiera	$ 50,000.00	1	Mauro Acevedo
	Subsecretaria de Asuntos Legales	$ 100,000.00	1	Deleandra Cocciaglia
	Dirección de Asuntos Judiciales	$ 50,000.00	1	Agustín Mas
	Dirección de Asuntos Técnicos	$ 50,000.00	1	Romina Ontiveros
	Dirección de Faltas e Infracciones	$ 100,000.00	1	Elga Carvallo Scarpitta
GOBIERNO	Secretaria de Gobierno	$ 180,000.00	1	Claudio Román
	Dirección de Bromatología y Laboratorio Zonal	$ 50,000.00	1	Daniel Franco
	Dirección de Inspección General	$ 50,000.00	1	Daniela Alvarez
	Subsecretaria de Regulación de Terminales y Licencias de Conducir	$ 180,000.00	1	Leonardo Lucero
	Dirección de Licencias de Conducir	$ 50,000.00	1	Mónica Ximena Politti
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	Subsecretaria de Administración	$ 180,000.00	2	Luciana Pietrafesa
	Dirección de Administración	$ 50,000.00	1	Christian Louteiro
	Subsecretaria Higiene Urbana	$ 100,000.00	2	Juan José Blanco
	Dirección de Control de Residuos	$ 50,000.00	1	Orlando Farías

	Subsecretaria de Obras Públicas	$ 120,000.00	2	Osvaldo Carballo
	Dirección De Obras Viales Y Mantenimiento Hidráulico	$ 50,000.00	1	Nahuel Cristiano
	Dirección de Mantenimiento Edilicio	$ 100,000.00	1	Jorge Chaile
	Dirección de Señalamiento Vial	$ 50,000.00	1	Enrique Roldan
	Dirección de Logística	$ 100,000.00	1	Carlos Fernandez
	Dirección de Asistencia urbana	$ 50,000.00	1	Héctor Hurviler
	Subsecretaría De Planificación Operativa y Control	$ 100,000.00	1	Ariel Pares
	Dirección de Administración	$ 50,000.00	1	Facundo Zamora Croxcatto
	Dirección de Cementerio	$ 50,000.00	1	Gustavo Sola
	Subsecretaria de Servicios Públicos	$ 100,000.00	1	Oscar Vera
	Dirección de Alumbrado Publico	$ 50,000.00	1	Alejandro Sotelo
	Dirección de Espacio Publico	$ 50,000.00	1	Jorge Orlando Quero
	Dirección de Vinculación Territorial	$ 50,000.00	1	Gastón Yapura
	Dirección de Administración de la Subsecretaria de Servicios Públicos	$ 50,000.00	1	Paola Yanina Vaca
SEGURIDAD CIUDADANA	Secretaria de Seguridad Ciudadana	$ 180,000.00	3	Gustavo Yapura
	Subsecretaria de Gestión y Planificación	$ 150,000.00	2	Ana Ottonello
	Dirección de Observatorio de Seguridad y Violencias	$ 50,000.00	1	Laura Daniela Rodríguez Beccaria
	Dirección de Monitoreo y Control de Emergencias	$ 100,000.00	2	Luciana Villalba
	Subsecretaria de Seguridad Ciudadana	$ 150,000.00	2	Fabián Gonzalez
	Dirección de Defensa Civil	$ 100,000.00	2	Gabriela Barzola
	Dirección de Protección Ciudadana	$ 100,000.00	2	Gabriel Macario
	Dirección de Transito	$ 80,000.00	1	Nahuel Meoniz
	Dirección de Transporte	$ 50,000.00	1	Miguel Gorosito
DESARROLLO PRODUCTIVO	Secretaria de Desarrollo Productivo	$ 180,000.00	1	Santiago Muñiz
	Subsecretaria de Parques Industriales	$ 50,000.00	1	Juan Carlos Martinez
SALUD	Secretaria de Salud	$ 180,000.00	3	Martin Latorraca
	Subsecretaria de Acceso a la Salud	$ 180,000.00	2	Guido Pasamonik
	Dirección de Salud y Territorio	$ 50,000.00	1	Natalia Skovgaard
	Dirección de Estrategias Sanitarias	$ 50,000.00	1	María del Pilar Marquinez Gobbi
	Dirección de Salud Comunitaria	$ 50,000.00	1	Sofia Eraldo
	Dirección de Salud Mental Comunitaria	$ 50,000.00	1	Jose María Ghi
	Dirección De Enfermería Comunitaria E Inmunizaciones	$ 50,000.00	1	Noelia Bonomini
	Dirección de CEMSA	$ 50,000.00	1	Pablo Hernández
	Subsecretaria de Gestión de Servicio de Salud	$ 100,000.00	2	Claudio Bloch
	Dirección de Política Hospitalaria	$ 180,000.00	1	Jacobo Netel
	Dirección de Administración Hospital Morón	$ 180,000.00	2	Pablo Saavedra
	Dirección Asociada	$ 50,000.00	2	Luis Garcia Laureano
	Dirección Operativa SAME	$ 180,000.00	2	Leonardo Lara
	Dirección Administrativa	$ 180,000.00	3	Arturo Graña
	Dirección de Redes de Salud	$ 120,000.00	1	Lucas Jaime
	C.A.P.S Mercedes Sosa	$ 100,000.00	1	Carolina Bassini
	C.A.P.S Malvinas Argentina	$ 100,000.00	1	Estefanía Dalesandro
	C.A.P.S Santa Laura	$ 100,000.00	1	Gabriela Altaraz
	C.A.P.S Dr. Gelpi	$ 100,000.00	1	Sergio Gomez
	C.A.P.S Presidente Ibañez	$ 100,000.00	1	Belen Piera
	C.A.P.S Dr. Winter	$ 100,000.00	1	Nuria Chumbita
	C.A.P.S Favaloro	$ 100,000.00	1	Victoria Ocampo
	C.A.P.S Dr. Springolo	$ 100,000.00	1	Darío Manenti
	C.A.P.S Juana Azurduy	$ 100,000.00	1	Flavia Cifrodelli
	C.A.P.S Azucena Villaflor	$ 100,000.00	1	Inés Hernandez
	C.A.P.S Dr. Monte	$ 100,000.00	1	Matías Moran
	C.A.P.S Dr. Salinas	$ 100,000.00	1	Gustavo Gracia
SECRETARIA DE MUJERES, GENEROS, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS	Secretaria de Mujeres, Géneros, Diversidad y DDHH	$ 180,000.00	2	Cinthia Frías
	Subsecretaria Abordaje Integral Violencia de Genero	$ 100,000.00	1	Marina Rodríguez
	Dirección de Genero y Equidad	$ 50,000.00	1	Patricia Ramírez Salomon
	Dirección de Derechos Humanos	$ 100,000.00	1	Bibiana Gomez Cabrera
	Dirección de Articulación Territorial	$ 50,000.00	1	Betania Milego

	Dirección de Políticas para la Diversidad	$ 50,000.00	1	Eve Soto
	Dirección Centro Vivir sin Violencia	$ 100,000.00	1	María Victoria Esperón
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL	Secretaria de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social	$ 180,000.00	1	Eugenia Navarro
	Subsecretaria de Articulación de Políticas para el Trabajo	$ 100,000.00	1	Patricia Ventura Unrein
	Dirección de Administración Técnica y Contable	$ 50,000.00	1	Analía Avalos
	Dirección de Encadenamientos y Polos Productivos	$ 70,000.00	1	Florencia Rivero
	Dirección de Promoción de economía social y popular	$ 500,000.00	1	Tomas Bernabeu
	Dirección de Programas de Empleo y abordajes integrales	$ 50,000.00	1	Gladys Tamara Gimenez
	Dirección de Agencia de Empleo	$ 50,000.00	1	Andrea Recare
	Dirección de Formación para el Trabajo	$ 50,000.00	1	Lorena Martin
	Dirección de Comercialización	$ 50,000.00	1	Luciana Franco Martinez
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad	$ 180,000.00	2	Leticia Guerrero
	Dirección de Fortalecimiento de Redes Comunitarias	$ 50,000.00	1	Juan Ignacio Murphy
	Dirección de Administración	$ 50,000.00	1	Jonatan Medina
	Subsecretaria de Organizaciones Comunitarias	$ 180,000.00	1	Silvio Gutiérrez
	Dirección de Organizaciones Comunitarias	$ 50,000.00	1	Melanie Valdez
	Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional	$ 50,000.00	1	Alejandro Méndez
	Dirección de Coordinación de Consejos Asesores	$ 50,000.00	1	Hernán Cardo
	UGC N° 1	$ 180,000.00	1	Lucas Rossi
	UGC N° 3	$ 180,000.00	1	María Sol Steinberg Rodriguez
	UGC N° 4	$ 180,000.00	1	Marisa Boggi
	UGC N° 5	$ 180,000.00	1	Mariano Manoni
	UGC N° 6	$ 180,000.00	1	Rogelia Franco
	UGC N° 7	$ 180,000.00	1	Victoria Babjaczuk
	UGC N° 8	$ 180,000.00	1	Nancy Frías
	UGC N° 9	$ 180,000.00	1	Marcelo Ríos
	UGC N° 10	$ 180,000.00	1	Luciano Ghiglieri
	UGC N° 11	$ 180,000.00	1	Andrea Marcela Ibañez
	UGC N° 12	$ 180,000.00	1	Natalia Lazarte
	UGC N° 14	$ 180,000.00	1	Rosario Aguiar Sola
	Dirección de Articulación Territorial	$ 50,000.00	1	Soledad Berraud
COMUNICACION	Secretaria de Comunicación	$ 180,000.00	1	Fernando Torrillate
	Subsecretaria de Prensa y Comunicación	$ 80,000.00	1	Christian Santa Cruz
	Subsecretaria de Imagen Institucional	$ 80,000.00	1	Julio Elvira Mastache
	Dirección Administración General	$ 50,000.00	1	Mariana Sulpizi
	Dirección de Cobertura Audiovisual	$ 50,000.00	1	Walter Onofrio
FORTALECIMIENTO CIUDADANO	Secretaria de Fortalecimiento Ciudadano	$ 180,000.00	2	Florencia de Luca
	Subsecretaria de Defensa de los y las Consumidores	$ 30,000.00	1	Susana Ligouri
	Dirección Usuarios y Consumidores	$ 50,000.00	1	Pablo Suarez
	Subsecretaria de Modernización	$ 30,000.00	1	Diego Fernandez
	Dirección de Atención al Vecino	$ 50,000.00	1	Fermín Jalon
	Dirección Oficina Anticorrupción y Acceso a la Información Publica	$ 50,000.00	1	Jorge Sayanes
PLANIFICACION ESTRATEGICA	Secretaria de Planificación Estratégica	$ 180,000.00	1	Pablo Itzcovich
	Dirección de Despacho	$ 50,000.00	1	Viviana Gaitán
	Dirección de Arquitectura	$ 50,000.00	1	Verónica Eguiño
	Dirección de Redes de Infraestructura	$ 50,000.00	1	Sandra Gerace
	Dirección de Hábitat y Vivienda (y agrimensores)	$ 150,000.00	1	Daniel Dalesandro
	Dirección de Obras Particulares	$ 50,000.00	1	Soledad Coimbra
	Dirección de Catastro	$ 50,000.00	1	Guillermo Baraglia
	Dirección de Planeamiento	$ 50,000.00	1	Mónica Pintos
	Dirección de Ventanilla Única	$ 80,000.00	1	Leticia Villanueva
	Dirección del Plan de Desarrollo Estratégico	$ 100,000.00	1	Rodolfo Stanislav

	Secretaria de Educación Cultura y Deporte	$ 180,000.00	2	María Jose Peteira
	MEW	$ 180,000.00	1	Rocio Franco
	Dirección de Cultura	$ 100,000.00	2	Gabriel Redak
	Dirección de Teatro Municipal	$ 50,000.00	1	Daniel Zaballa
	Dirección de Deporte y Recreación	$ 180,000.00	1	Víctor Campagnoli
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Centro Formación Profesional N°1	$ 50,000.00	1	Valeria Gomez Villa
	Centro Formación Profesional N°2	$ 50,000.00	1	Ignacio Scopelite
	Centro Formación Profesional N°3	$ 50,000.00	1	Gabriel Riccelli
	Servicio Alimentario Escolar	$ 50,000.00	1	Leandro Vita
	Instituto Municipal de Educación Superior Maestra Cueto	$ 50,000.00	1	Jose Méndez
	Secretaria de Desarrollo Social	$ 180,000.00	2	Roxana Pierpaoli
	Dirección De Desarrollo Humano Y Promoción Social	$ 100,000.00	1	Lucas Derendinger
	Dirección de Políticas de Inclusión	$ 50,000.00	1	Camila Ahumada
	Dirección De Políticas Para Personas Adultas Mayores	$ 50,000.00	1	Silvana Santecchia
	Dirección De Acceso A Derechos De Personas Detenidas	$ 50,000.00	1	Melina Carazzone
	Dirección de Políticas de Articulación y Enlace Educativo	$ 50,000.00	1	Giselle Fernandez
DESARROLLO SOCIAL	Subsecretaría de Niñez y Juventudes	$ 100,000.00	1	Rodolfo Garcia Silva
	Dirección de Políticas para la Niñez	$ 100,000.00	1	Denisa Candela López
	Dirección de Políticas para la Juventudes	$ 100,000.00	1	Martin Scafidi
	Subsecretaría de Políticas Socio comunitarias	$ 100,000.00	1	Luciana Iasil
	Subsecretaria Abordaje Integral Políticas Sociales	$ 100,000.00	1	Patricia Escariz
	Subsecretaría de Logística para la Gestión Alimentaria y Habitacional	$ 100,000.00	1	Héctor Fabián Llanes
	Dirección Administración y Despacho	$ 80,000.00	1	Blasa Reyes
	Dirección de Programas y Proyectos	$ 80,000.00	1	María Noelia Silveyra
	Dirección de Políticas para Personas en Situación de Calle	$ 80,000.00	1	Analía Lagunas
	Dirección de Políticas de Mejoramiento Habitacional	$ 80,000.00	1	Gustavo Pintos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	Honorable Concejo Deliberante	$ 180,000.00	1	Daniela Coullery
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	Defensor del Pueblo	$ 180,000.00	1	Enrique Pochat

* * *

DECRETO N° 0024/2024

Morón, 08 de Enero de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-10023/24 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, Sra. Donato Carla Karina (Legajo N° 168489/00), informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria a partir del día 1° de Febrero del año 2024 hasta el día 25 de Febrero del año 2024, inclusive.

Que corresponde asignarle al Director de Liquidación de Sueldos, Sr. Aguirre Carlos Antonio (Legajo N° 242934/00), la firma del despacho de la Dirección de Recursos Humanos, en forma interina, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.

Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Donato Carla Karina (Legajo N° 168489/00), quien revista en el cargo de Directora de Recursos Humanos con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, desde el día 1° de Febrero del año 2024 hasta el día 25 de Febrero del año 2024, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Asígnase al Sr. Aguirre Carlos Antonio (Legajo N° 242934/00), la firma del despacho de la Dirección de Recursos Humanos, desde el día 1° de Febrero del año 2024 hasta el día 25 de Febrero del año 2024, inclusive.

ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaría de Economía y Finanzas y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 046/2024

Morón, 08 de Enero de 2024

VISTO;

La Ley N° 13.552 de negociaciones colectivas del personal docente de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo celebrado en el Ministerio de Trabajo de la

Provincia de Buenos Aires entre representantes del Estado Provincial y representantes gremiales de la rama docente de la Provincia de Buenos Aires, Ordenanza N° 11233/90, Resolución N° 14577, Decreto N° 1439/90 Art. 33, Ley N° 10579 Art. 36, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-17502/22 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que, habiéndose comprometido este Municipio a mantener las mismas escalas salariales dispuestas por la Provincia de Buenos Aires para la carrera docente, deviene necesario recaudar las mismas.
Que por el Art. 33 del Decreto N° 1439/90 se abona la bonificación “Medios Desfavorables”.
Que la misma figuraba en recibos de haberes como “Ruralidad” hasta el mes de Abril del año 2016.
Que se modificó sin acto administrativo la denominación de la bonificación por “Zona Comprometida” a partir del mes de Septiembre del año 2016 en los recibos de haberes.
Que desde el área de Asesoría General de Gobierno del Instituto de Previsión Social no liquidan la misma por haber cambiado de denominación sin acto administrativo.
Que el estatuto docente lo menciona en la actualidad en su Art. 36 como “Medios Desfavorables” de acuerdo con la clasificación de establecimientos mencionados en el Art. 10 y su reglamentación.
Que ha tomado conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, sin manifestar objeción alguna al respecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Reconócese a partir del mes de Septiembre del año 2016 la bonificación “Zona Desfavorable” con el mismo alcance y liquidación que la que figuraba como “Ruralidad” hasta 2016 y desde 2016 a la actualidad como “Zona Comprometida”.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, y la Secretaria de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Jose Peteira – Cecilia Natalia Gatta Castel

* * *

DECRETO N° 047/2024

Morón, 08 de Enero de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto N° 2705/22, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-16639/22 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 32/22 referente a la ejecución de la obra “Proyecto de Ampliación del Club Municipal, Paseo y Plaza – Barrio Ibáñez” ubicada entre las calles Burgos, Alessandri, Santa Teresa y Av. Don Bosco de la localidad y Partido de Morón.
Que mediante el Decreto N° 2705/22 fue autorizado el llamado a la presente licitación.
Que el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta con 83/100 ($ 263.846.140,83).
Que a fojas 1155/1162 la Comisión de Preadjudicaciones, con fecha 28 de febrero, recomendó adjudicar la Licitación Pública N° 32/22 al proveedor ESPACIO 3 S.A. en la suma total de pesos trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos setenta y uno con 62/100 ($ 358.467.971,62).
Que en virtud de la ruptura de la ecuación económico financiera como resultado del transcurso del tiempo y de la dinámica acelerada que adquirió el aumento de precios de todos los bienes y servicios, en los términos del art. 32 (último párrafo) PBCG, corresponde declarar fracasado el procedimiento de selección.
Que por lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Declárase fracasado el llamado de la Licitación Pública N° 32/22, tramitada por el Expediente N° 4079-16639/22, autorizada mediante Decreto N° 2705/22, referente a la ejecución de la obra “Proyecto de Ampliación del Club Municipal, Paseo y Plaza – Barrio Ibáñez” ubicada entre las calles Burgos, Alessandri, Santa Teresa y Av. Don Bosco de la localidad y Partido de Morón.
ARTÍCULO 2°: Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 32/22, aprobado mediante Decreto N° 2705/22.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 4°: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Pablo Nahum Itzcovich – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 051/2024

Morón, 08 de Enero de 2024

VISTO;
El Decreto N° 334/22, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-10001/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 334/22, se designó a la agente Carazzone Melisa Noelia (Legajo N° 300056/00) en el cargo de Director con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Dirección de Acceso a Derechos de Personas Detenidas y sus Familias.
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la agente Carazzone presenta su renuncia a partir del día 31 de Diciembre del año 2023.
Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado debido conocimiento de lo manifestado sin formular objeción alguna al respecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la agente Carazzone Melisa Noelia (D.N.I. N° 36.555.502) – (Legajo N° 300056/00), a partir del día 31 de Diciembre del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Director con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, cumpliendo funciones en la Dirección de Acceso a Derechos de Personas Detenidas y sus Familias, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 2°: Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionado en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Desarrollo Social y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Roxana Fabiana Pierpaoli – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 058/2024

Morón, 11 de Enero de 2024

VISTO;

Los Decretos N° 1295/02 y 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto N° 367/17 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-16925/23 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que por medio del expediente del visto, la empresa DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AGUA Y GAS S.R.L., solicita la adecuación de precios relacionada con la obra "Centro de Clasificación y Acondicionamiento de Materiales Reciclables Ferré", Licitación Pública N° 6/22.

Que según Articulo 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la redeterminación de precios podrá encuadrarse dentro de las normas supletorias en orden a lo establecido en la ley de obras públicas de la Nación N° 13064, de la provincia de Buenos Aires N° 6021 y su decreto reglamentario N° 5488 y sus modificatorias. En este caso será de aplicación específicamente el Decreto 290/21 de la Provincia de Buenos Aires en relación a redeterminaciones de precios provisorias de precios.

Que según cálculos presentados por la contratista, las variaciones de referencia se logran en el período comprendido entre Abril y Mayo 2022 para la redeterminación N° 1, entre Mayo y Junio 2022 para la redeterminación N° 2, entre Junio y Julio 2022 para la redeterminación N° 3, entre Julio y Agosto 2022 para la redeterminación N° 4, entre Agosto y Septiembre 2022 para la redeterminación N° 5, entre Septiembre y Octubre 2022 para la redeterminación N° 6, entre Octubre y Noviembre 2022 para la redeterminación N° 7, entre Noviembre 2022 y Enero 2023 para la redeterminación N° 8, entre Enero y Febrero 2023 para la redeterminación N° 9, entre Febrero y Abril 2023 para la redeterminación N° 10, entre Abril y Mayo 2023 para la redeterminación N° 11, entre Mayo y Junio 2023 para la redeterminación N° 12, entre Junio y Julio 2023 para la redeterminación N° 13, entre Julio y Agosto 2023 para la redeterminación N° 14, entre Agosto y Septiembre 2023 para la redeterminación N° 15, entre Septiembre y Octubre 2023 para la redeterminación N° 16, entre Octubre y Noviembre 2023 para la redeterminación N° 17, las cuales superan en todos los casos el 5% de variación según lo requiere el Art. 3 del Anexo I, Capítulo I del Decreto N° 691/16 y según se expresa en el siguiente detalla:

REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 1 – Mayo 2022, con una variación del 6,46 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 2 – Junio 2022, con una variación del 6,32 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 3 – Julio 2022, con una variación del 6,69 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 4 – Agosto 2022, con una variación del 6,60 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 5 – Septiembre 2022, con una variación del 6,70 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 6 – Octubre 2022, con una variación del 6,16 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 7 – Noviembre 2022, con una variación del 7,00 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 8 – Enero 2023, con una variación del 10,49 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 9 – Febrero 2023, con una variación del 6,75 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 10 – Abril 2023, con una variación del 11,39 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 11 – Mayo 2023, con una variación del 7,08 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 12 – Junio 2023, con una variación del 6,19 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 13 – Julio 2023, con una variación del 7,16 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 14 – Agosto 2023, con una variación del 16,25 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 15 – Septiembre 2023, con una variación del 11,96 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 16 – Octubre 2023, con una variación del 6,68 %.
REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 17 – Noviembre 2023, con una variación del 9,53 %.

Que de acuerdo con el acta de inicio de obra los trabajos comienzan a ejecutarse con fecha 1 de Septiembre de 2022.

Que el análisis efectuado por la Dirección de Contaduría, determinó que la variación de referencia alcanza a sobrepasar el 5% exigido según el punto anterior en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022; y enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023, con variaciones porcentuales de 6,46%, 6,32%, 6,69%, 6,60%, 6,70%, 6,16%, 7,00%, 10,49%, 6,75%, 11,39%, 7,08%, 6,19%, 7,16%, 16,25%, 11,96%, 6,68% y 9,53% respectivamente, por lo que: las tareas realizadas a partir de mayo 2022 deben ser pagadas a los precios de la primera redeterminación, las tareas realizadas a partir de junio 2022 deben ser pagadas a los precios de la segunda redeterminación, las tareas realizadas a partir de julio 2022 deben ser pagadas a los precios de la tercera redeterminación, las tareas realizadas a partir de agosto 2022 deben ser pagadas a los precios de la cuarta redeterminación, las tareas realizadas a partir de septiembre 2022 deben ser pagadas a los precios de la quinta redeterminación, las tareas realizadas a partir de octubre 2022 deben ser pagadas a los precios de la sexta redeterminación, las tareas realizadas a partir de noviembre 2022 deben ser pagadas a los precios de la séptima redeterminación, las tareas realizadas a partir de enero 2023 deben ser pagadas a los precios de la octava redeterminación, las tareas realizadas a partir de febrero 2023 deben ser pagadas a los precios de la novena redeterminación, las tareas realizadas a partir de abril 2023 deben ser pagadas a los precios de la décima redeterminación, las tareas realizadas a partir de mayo 2023 deben ser pagadas a los precios de la decimoprimera redeterminación, las tareas realizadas a partir de junio 2023 deben ser pagadas a los precios de la decimosegunda redeterminación, las tareas realizadas a partir de julio 2023 deben ser pagadas a los precios de la decimotercera redeterminación, las tareas realizadas a partir de agosto 2023 deben ser pagadas a los precios de la decimocuarta redeterminación, las tareas realizadas a partir de septiembre 2023 deben ser pagadas a los precios de la decimoquinta redeterminación, las tareas realizadas a partir de octubre 2023 deben ser pagadas a los precios de la decimosexta redeterminación, las tareas realizadas a partir de noviembre 2023 deben ser pagadas a los precios de la decimoséptima redeterminación.

Que se verificó de acuerdo con el Art. 4 – Decreto 1295/02 y Art. 23 del Anexo I, Capítulo III – Decreto 691/16 que en las planillas de análisis de precios unitarios presentadas por la contratista se mantuvo un 10% fijo e inamovible del contrato original.

Que se verificó la aplicación, de acuerdo con el Art. 15 – Decreto 1295/02 y Artículo 6 del Anexo I, Capítulo I del Decreto 691/16, de las fuentes de información correctas de los precios de referencia en los insumos principales definidos por la contratista.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del pertinente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art.105 de la Ordenanza n°11.654 de Procedimientos Administrativos.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reconócese las diferencias de precios de la obra "Centro de Clasificación y Acondicionamiento de Materiales Reciclables Ferré", Licitación Pública N° 6/22, a efectos de considerar las adecuaciones provisorias según los diferentes meses gatillo, de acuerdo con el siguiente detalle (valores netos del descuento por anticipo financiero del 30%):

Ejecución	Importe Bruto Mes Base	Importe Neto Mes Base	Certificados adeudados	Variación aplicada Noviembre 2023
Octubre 2023	12.366.130,86	12.366.130,86	38.045.399,49	25.679.268,63
Totales	**12.366.130,86**	**12.366.130,86**	**38.045.399,49**	**25.679.268,63**

Arrojando un total de $ 25.679.268,63 (pesos veinticinco millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho con 63/100).
ARTÍCULO 2°: Notifíquese fehacientemente a DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AGUA Y GAS S.R.L.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria General, y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Fasciolo – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 062/2024

Morón, 11 de Enero de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-17503/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, se informa que el Contador Municipal Fiorentini Pablo Andrés (Legajo N° 303190/00) hará uso de los días de licencia ordinaria del ejercicio 2022, desde el día 29 de Enero hasta el día 4 de Febrero del año 2024 inclusive, y desde el día 14 de Febrero hasta el día 25 de Febrero del año 2024 inclusive.
Que actualmente la agente Pavano Laura (Legajo N° 177612/00) revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Sub Contadora, cumpliendo funciones en la Dirección de Contaduría.
Que el Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que todo empleado municipal que desempeña interinamente un cargo mejor rentado puede percibir el sueldo que corresponda a dicho cargo.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.
Que han tomado conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, y la Dirección de Recursos Humanos sin formular objeción alguna al respecto.
Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza Nº 11.654 y de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Contador Municipal Fiorentini Pablo Andrés (Legajo N° 303190/00) a hacer uso de licencia ordinaria por el período establecido entre los días 29 de Enero y 4 de Febrero del año 2024 inclusive, y entre los días 14 y 25 de Febrero del año 2024 inclusive.
ARTÍCULO 2°: Delégase de forma interina a la agente Pavano Laura (Legajo N° 177612/00) la firma del Contador Municipal durante el periodo establecido en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Economía y Finanzas, y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 067/2024

Morón, 11 de Enero de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-10120/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que la Directora de Compras y Contrataciones, Sra. Stefani Alejandra María (Legajo N° 233667/00), informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria a partir del día 15 de Enero del año 2024 hasta el día 28 de Enero del año 2024, inclusive.
Que corresponde asignarle a la Sub Jefa de Compras y Contrataciones, Sra. Sarachaga Mariana (Legajo N° 205301/00), la firma del despacho de la Dirección de Compras y Contrataciones, en forma interina, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que el Artículo 275 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que todo empleado municipal que desempeñe interinamente un cargo mejor rentado, puede percibir el sueldo que corresponda a dicho cargo.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Stefani Alejandra María (Legajo N° 233667/00), quien revista en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, desde el día 15 de Enero del año 2024 hasta el día 28 de Enero del año 2024, inclusive.
ARTÍCULO 2°: Delégase a la Sra. Sarachaga Mariana (Legajo N° 205301/00), la firma del despacho de la Dirección de Compras y Contrataciones, desde el día 15 de Enero del año 2024 hasta el día 28 de Enero del año 2024, inclusive.
ARTÍCULO 3°: Liquídase a la Sra. Sarachaga Mariana (Legajo N° 205301/00), la diferencia salarial entre su categoría y la correspondiente a la Sra. Stefani Alejandra María (Legajo N° 233667/00), en virtud del reemplazo de esta última, por el período establecido en el Artículo precedente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaría General y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Fasciolo – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 068/2024

Morón, 11 de Enero de 2024

VISTO;
La Ordenanza N° 17494/16 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, el Decreto N° 3066/23, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-16012/23-0, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Artículo 1° del Decreto N° 3066/23 se rectificó el Artículo 2° del Decreto N° 2464/23, por medio del cual se otorgó subsidio a favor de la Asociación Cultural Santiagueña Estación Garza Club

Social por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICAUTRO con 00/100 ($ 7.674.224,00), destinado a la construcción de un playón multideportivo.
Que a fojas 61 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Contaduría advierte que se ha incurrido en un error involuntario, por lo que corresponde rectificar en sus partes pertinentes el Decreto N° 3066/23.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectificase el Artículo 1° del Decreto N° 3066/2023, que quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 1°: Rectificase el Artículo 2° del Decreto N° 2464/2023, que quedará redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma de pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($4.898.000) a nombre de Silva Mariana Beatriz (CUIT N° 27-22115982-7), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas".
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria General y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Fasciolo – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 069/2024

Morón, 11 de Enero de 2024

VISTO;
El Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza Nº 11.159, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-17071/23-0 D.E. (en III cuerpos), y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del Expediente citado en el Visto, la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones solicita autorización para llevar a cabo la destrucción de las causas detalladas a fojas 274/539, atento a que las mismas se encuentran prescriptas, y debido a la falta de espacio físico en las instalaciones de la mencionada dependencia.
Que a fojas 540, obra Acta de Destrucción de Expedientes suscripta por el Dr. Enrique Louteiro, titular del Juzgado de Faltas N° 1, Dr. Adrián Sergio Cetrangolo, titular del Juzgado de Faltas N° 2, Dr. Javier Gustavo Baez, titular del Juzgado de Faltas N° 4, y la Sra. Elga Carvallo Scarpitta, Directora Administrativa de Faltas e Infracciones.
Que del Acta mencionada surge que la repartición se encuentra con limitado espacio destinado al archivo de las actuaciones, siendo necesario reordenar el sector destinado a tal fin para reaccionar las causas cuyo archivo se ordenó recientemente, y a efectos de mejorar las condiciones laborales del personal.
Que el Artículo 385º de la Ordenanza Nº 11.159, establece que "Transcurrido un (1) año de ordenado el archivo de la causa, el Tribunal de Faltas podrá proceder a la destrucción de los legajos, previa constancia en acta que se labrará al efecto."
Que el Artículo 283º del Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, prevé que "Todos los documentos, libros y publicaciones municipales serán conservados en archivos organizados según los métodos que aconseje el Archivo Histórico Provincial. Pasados diez (10) años con consentimiento previo de esta Institución, podrán ser destruidos los que no revistan interés histórico, bibliográfico o estadístico y los que no sean necesarios conservar para amparar derechos del Estado o de terceros."
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo dictamen favorable al respecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase a la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Legales, perteneciente a la Secretaría de Administración, a llevar a cabo la destrucción de los legajos, cuyo detalle se adjunta en las planillas que obran en el Expediente Nº 4079-17071/23-0 D.E. (en III cuerpos), a fojas 274/539, como Anexos I, II y III.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria General y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Fasciolo – Diego Spina

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 070/2024

Morón, 11 de Enero de 2024

VISTO;
El Decreto N° 3060/23, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-14279/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el Artículo 1° del Decreto N° 3060/23 se reconoció las diferencias de precios la obra "Obras de Pavimento y Carpeta Asfáltica en Distintas Calles del Partido de Morón", Licitación Pública Nº 10/22, a efectos de considerar las adecuaciones definitivas según los diferentes meses gatillo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejecución	Valores 3° redeterminación (07/22)	Valores 4° redeterminación (08/22)	Diferencia	Anticipo Financiero	Neto a cobrar
Marzo-Abril 2023	70.310.986,82	155.002.292,67	84.691.305,85	-14.168.855,47	70.522.450,38

Que a fojas 34 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Contaduría advierte que ha incurrido en un error involuntario, pues en donde se lee: "Valores 3° redeterminación (07/22)" y "Valores 4° redeterminación (08/22)", debe leerse: "Valores 9° redeterminación (03/23)" y "Valores 10° redeterminación (04/23)".
Que corresponde rectificar en sus partes pertinentes el Decreto N° 3060/23.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 3060/23, pues en donde se lee: "Valores 3° redeterminación (07/22)" y "Valores 4° redeterminación (08/22)", debe leerse: "Valores 9° redeterminación (03/23)" y "Valores 10° redeterminación (04/23)".
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria General y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Fasciolo – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 071/2024

Morón, 11 de Enero de 2024

VISTO;

El Decreto N° 3059/23, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-14272/23 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del Decreto N° 3059/23 se reconoció las diferencias de precios la obra "Obras de Pavimento y Carpeta Asfáltica en Distintas Calles del Partido de Morón", Licitación Pública Nº 10/22, a efectos de considerar las adecuaciones definitivas según los diferentes meses gatillo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejecución	Valores 3° redeterminación (07/22)	Valores 4° redeterminación (08/22)	Diferencia	Anticipo Financiero	Neto a cobrar
Octubre 2022	7.413.444,05	11.475.017,13	4.061.573,08	-679.501,18	3.382.071,91

Que a fojas 40 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Contaduría advierte que ha incurrido en un error involuntario, pues en donde se lee: "Valores 3° redeterminación (07/22)" y "Valores 4° redeterminación (08/22)", debe leerse: "Valores 5° redeterminación (09/22)" y "Valores 6° redeterminación (10/22)".

Que corresponde rectificar en sus partes pertinentes el Decreto N° 3059/23.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 3059/23, pues en donde se lee: "Valores 3° redeterminación (07/22)" y "Valores 4° redeterminación (08/22)", debe leerse: "Valores 5° redeterminación (09/22)" y "Valores 6° redeterminación (10/22)".

ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria General y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Fasciolo – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 072/2024

Morón, 11 de Enero de 2024

VISTO;

El Decreto N° 2549/23 D.E., el Contrato N° 215/15, las actuaciones obrantes en el Expediente 4079-16895/23 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, Transportes Olivos S.A.C.I.F.- Urbaser Argentina S.A. en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A. UTE, solicita la redeterminación de los precios contratados con ella por los servicios recolección transporte y descarga de residuos domiciliarios, embolsados y del producido del barrido de calles, barrido manual de calles, barrido mecánico de calles, recolección de contenedores, servicios especiales, y levantamiento de voluminosos, montículos y ramas; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional nº 19/14.

Que a través del Decreto 2549/23 se actualizó el valor del contrato al mes de Agosto del año 2023.

Que el análisis de las variaciones producidas entre los meses de Agosto y Septiembre del año 2023, demuestra un incremento del 16,73% en forma global.

Que por otra parte corresponde notificar al proveedor de la variación de precios reconocida a su favor.

Que ha tomado intervención la Subsecretaria de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del pertinente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza nº 11.654 de Procedimientos Administrativos.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Determínanse las propuestas básicas por aplicación de la redeterminación del precio acordado, a partir del 1° de Septiembre del año 2023, en las siguientes:

Servicios Básicos	***Total***
Recolección	*62.540.553,10*
Barrido Manual de Calles	*56.210.493,43*
Barrido Mecánico de Calles	*2.061.010,37*
Serv. de Rec. de Contenedores	*2.291.948,92*
Levantamiento Prod. Barrido	*31.416.648,40*
Valor Semanal	***154.520.654,23***
Valor Mensual	***669.589.501,65***

ARTÍCULO 2°: Redetermínanse a partir del 1° de Septiembre del año 2023, los valores del contrato de recolección transporte y descarga de residuos domiciliarios, embolsados y del producido del barrido de calles, barrido manual de calles, barrido mecánico de calles, recolección de contenedores, servicios especiales, y levantamiento de voluminosos, montículos y ramas celebrado con Transportes Olivos S.A.C.I.F.- Urbaser Argentina S.A. en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A. UTE, como consecuencia de la variación de los precios registrados, de los distintos rubros en los siguientes porcentajes de incremento que se indican:

Servicio	***Monto a Septiembre del año 2023***
Recol., Transp.y Desc. Res. Dom.	*1.352,64*
Barrido Manual de Calles	*2.803,24*
Barrido mecánico de Calles	*1.425,32*
Serv. de rec. de contenedores	*381.991,49*
Servicios especiales	
Camión compactador	*47.678,72*
Camión volcador	*38.760,24*
Camión roll-off	*58.489,76*
Eq. Motobarredora mecánica	*37.346,13*
Retroexcavadora	*78.092,45*
Pala cargadora	*70.283,44*
Equipo cargador Bobcat	*62.473,99*
Operario barrendero	*10.290,07*
Operario cargador	*11.165,98*
Cuadrilla 5 oper. con supervisión	*64.731,69*
Cuadrilla 5 oper. Corte de pasto	*67.968,28*
Cuadrilla de mant. y limp. de cestos pap. 3 op	*42.813,85*
Levantamiento de volum . mont. y ramas	*523.610,81*

ARTÍCULO 3°: Notifíquese fehacientemente a Transportes Olivos S.A.C.I.F.- Urbaser Argentina S.A. en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A. UTE.

ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Planificación Estratégica y de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Pablo Nahum Itzcovich – Diego Spina

* * *

DECRETO N° 073/2024

Morón, 11 de Enero de 2024

VISTO;
Los Decretos N° 1295/02 y 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto N° 367/17 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-16471/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del expediente citado en el Visto, la empresa BELFAST CM S.A. solicita la redeterminación 5° y 6° de precios de la obra "P027_2022 Bacheo de Hormigón (Convenio 2022)", Licitación Pública N° 3/23.
Que de acuerdo con el acta de inicio de obra, los trabajos comenzaron a ejecutarse con fecha 15 de Mayo de 2023.
Que según los cálculos presentados por la contratista, las variaciones de referencia se logran en el período comprendido entre Julio y Agosto 2023 para la Redeterminación N° 5, y entre Agosto y Septiembre 2023 para la Redeterminación N° 6, las cuales superan en todos los casos el 5% de variación según lo requiere el Art. 3 del Anexo I, Capítulo I del Decreto 691/16 y según se expresa en el siguiente detalle:
REDETERMINACION PROVISORIA N° 5: Agosto 2023, con una variación del 14,53% tomando como mes base Julio 2023.
REDETERMINACION PROVISORIA N° 6: Septiembre 2023, con una variación del 13,33% tomando como mes base Agosto 2023.
Que del análisis efectuado se ha llegado a determinar que la variación de precios alcanza a sobrepasar el 5% exigido según el considerando anterior en los meses de Agosto y Septiembre 2023, con variaciones de 14,53% y 13,33% respectivamente, con lo que las tareas realizadas a partir de Agosto 2023 deben ser pagadas a los precios de la quinta redeterminación y las tareas realizadas a partir de Septiembre 2023 deben ser pagadas a los precios de la sexta redeterminación.
Que se verificó de acuerdo con el Art. 4 – Decreto 1295/02 y Art. 23 del Anexo I, Capítulo III – Decreto 691/16 que en las planillas de análisis de precios unitarios presentadas por la contratista se mantuvo un 10% fijo e inamovible del contrato original.
Que se verificó la aplicación, de acuerdo con el Art. 15 – Decreto 1295/02 y Art. 6 del Anexo I, Capítulo I del Decreto 691/16, de las fuentes de información correctas de los precios de referencia en los insumos principales definidos por la contratista.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reconócese las diferencias de precios de la obra "P027_2022 Bacheo de Hormigón (Convenio 2022)", Licitación Pública N° 3/23, a efectos de considerar las adecuaciones provisorias (Redeterminación 5 y 6) según los diferentes meses gatillo, de acuerdo con el siguiente detalle:
Agosto 2023: $ 15.732.119,47
Septiembre 2023: $ 48.940.136,93
Arrojando un total de $ 64.672.256,40 (PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100).
ARTÍCULO 2°: Notifíquese fehacientemente a BELFAST CM S.A.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria General, y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Fasciolo – Diego Spina

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 01/2024

Morón, 04 de Enero de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 1/2024 - Expte. Nº 5/2024, referente al Servicio de Chárter solicitado por la Dirección de Políticas de Juventudes, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes proveedores: VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO, BELTRAMELLA JAVIER OSVALDO, CERVANTES FELIPE DANIEL y FREIRE DA SILVA JOSE ANTONIO.
Que de la selección de ofertas realizada por la Dirección de Políticas de Juventudes, la oferta más conveniente a los intereses municipales resultan ser la del proveedor: VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 1/2024 - Expte. Nº 5/2024, referente al Servicio de Chárter, solicitado por la Dirección de Políticas de Juventudes, al proveedor: VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO, según el ítem 1, en la suma de pesos doce millones quinientos mil ($12.500.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos doce millones quinientos mil ($12.500.000.-).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego, según la Unidad Ejecutora: 24, Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 9 y 40 respectivamente.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – CP Cecilia Natalia Gatta Castel

* * *

RESOLUCION N° 02/2024

Morón, 04 de Enero de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 2/2024 - Expte. Nº 6/2024, referente al Servicio de Charter (sede Colonias Sindicato del Gas)

solicitado por la Dirección de Políticas de Juventudes, y CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO, BELTRAMELLA JAVIER OSVALDO, CERVANTES FELIPE DANIEL y FREIRE DA SILVA JOSE ANTONIO.-
Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Dirección de Políticas de Juventudes la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: FREIRE DA SILVA JOSE ANTONIO.-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 2/2024- Expte. Nº 6/2024 referente al Servicio de Charter (sede Colonias Sindicato del Gas) solicitado por la Dirección de Políticas de Juventudes al proveedor: FREIRE DA SILVA JOSE ANTONIO, según el ítem N° 1 en la suma total de pesos veintiún millones ochocientos setenta y cinco mil ($21.875.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos veintiún millones ochocientos setenta y cinco mil ($21.875.000,00)
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 24, Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 10/24 y 42/24 respectivamente.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – CP Cecilia Gatta Castel

* * *

RESOLUCION N° 03/2024

Morón, 04 de Enero de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 3/2024 - Expte. Nº 7/2024, referente al Servicio de Charter (sede Colonias Fibro Pileta) solicitado por la Dirección de Políticas de Juventudes, y CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO, BELTRAMELLA JAVIER OSVALDO, CERVANTES FELIPE DANIEL y FREIRE DA SILVA JOSE ANTONIO.-
Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Dirección de Políticas de Juventudes la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: CERVANTES FELIPE DANIEL.-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 3/2024- Expte. Nº 7/2024 referente al Servicio de Charter (sede Colonias Fibro Pileta) solicitado por la Dirección de Políticas de Juventudes al proveedor: CERVANTES FELIPE DANIEL según el ítem N° 1 en la suma total de pesos quince millones seiscientos veinticinco mil ($15.625.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos quince millones seiscientos veinticinco mil ($15.625.000,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 24, Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 11/24 y 41/24 respectivamente.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – CP Cecilia Natalia Gatta Castel

* * *

RESOLUCION N° 04/2024

Morón, 05 de Enero de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 55/2024 referente al Servicio de Recolección de Residuos y Limpieza Urbana, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que según doctrina en Expte. N° 4091-14263/09 de la Municipalidad de Quilmes, el Honorable Tribunal de cuentas sienta precedente al considerar que se definen a las “Cooperativas de Trabajo” como aquellas formadas por quienes ponen en común su fuerza laboral para llevar adelante una empresa de producción, tanto de bienes como de servicios.
Que también están definidas como una herramienta asociativa que tomaron los sectores populares para autogestionar solidariamente emprendimientos productivos de manera democrática y participativa; y sirven para generar puestos de trabajo que brindan ingresos a las familias de los asociados, devolviéndoles en muchos casos la dignidad e identidad que la situación de desempleados les quitó.
Que asimismo, manifiesta que si bien las Cooperativas de Trabajo no se encuentran taxativamente encuadradas dentro de la excepción establecida por el artículo 156 inciso 11), por los fundamentos expuestos y por encontrarse dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se pueden considerar como instancias protegidas de producción en el marco del mencionado articulado, siempre y cuando se encuentren promocionadas por el Estado a los efectos de brindar empleo a mano de obra desocupada.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el

artículo 156º inc. 11°, que habilita la contratación directa para la compra de bienes y/o contratación de servicios producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquel que haga sus veces (Ley 11.134).-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 11º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, el Servicio de Recolección de Residuos y Limpieza Urbana solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al proveedor: COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LTDA (CUIT N° 30-71565121-8) por la suma total de pesos ($,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos ($,00).
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 96/24.-
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – C.P. Cecilia Gatta Castel

* * *

RESOLUCION N° 05/2024

Morón, 11 de Enero de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 66/24 referente al Servicio de Mantenimiento Equipo de Radiología solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8°, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, el Servicio de Mantenimiento Equipo de Radiología solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, al proveedor EURO SWISS SA por la suma total de $ 2.675.529.- (pesos dos millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos veintinueve).
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Administración, Fuente de Financiamiento: 110 de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 162-178.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Fasciolo

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 001/2024
Téngase por designada a la agente Díaz Patricia Irina (D.N.I. N° 37.145.125) – (Legajo N° 307841/00), a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, en la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 002/2024
Téngase por designado al agente Orozco Adrián Alejandro (D.N.I. N° 35.163.378) – (Legajo N° 253656/00), a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, en la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Azucena Villaflor”, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 003/2024
Téngase por designada a la agente Ruiz Miriam Graciela (D.N.I. N° 29.800.521) – (Legajo N° 308936/00), a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, en la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Almafuerte”, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 004/2024
Téngase por designada a la agente Cheppi Kimberley Daniela (D.N.I. N° 38.465.657) – (Legajo N° 308935/00), a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, en la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar

servicios en el Vacunatorio Central, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 14656 y artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 005/2024
Téngase por designada a la profesional Pucci Mariel Ayelen (D.N.I. Nº 39.744.922) – (Legajo N° 308939/00), a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría Sums Asistente, con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, a efectos de prestar funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Malvinas Argentinas", dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 006/2024
Téngase por designado a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, al Profesional Padilla Breton Daniel Luis (D.N.I. Nº 35.079.484) – (Legajo Nº 308940/00), con el fin de realizar Remplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Pediatría del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 007/2024
Téngase por designado a partir del día 1° de Noviembre del año 2023, al Profesional Vilares Tomas (D.N.I. Nº 36.722.811) – (Legajo Nº 308938/00), con el fin de realizar Remplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Dr. Favaloro", dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección de Salud y Territorio, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 008/2024
Téngase por designado a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, a la Profesional Dellacasa Daniela Florencia (D.N.I. Nº 33.085.532) – (Legajo Nº 307660/00), con el fin de realizar Remplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección de Salud y Territorio, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 009/2024
Téngase por designado a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, a la Profesional Cisterna María Belén (D.N.I. Nº 32.480.103) – (Legajo Nº 308951/00), con el fin de realizar Remplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio Laboratorio del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 010/2024
Téngase por designada a la docente Bouzas Gisele Anyelen (D.N.I. Nº 32.496.530) – (Legajo Nº 308937/00) a partir del día 13 hasta el día 16 de Noviembre del año 2023 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 011/2024
Téngase por designada a la docente Niemszon María Silvina (D.N.I. Nº 28.953.498) – (Legajo Nº 306367/00) a partir del día 1° hasta el día 18 de Diciembre del año 2023 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 012/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Forti Melany Solange (Legajo Nº 308786/00) – (D.N.I. Nº 40.896.259) a partir del día 06 de Diciembre del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Técnico A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 013/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Benítez Pineda Nelly Johanna (Legajo Nº 305789/00) – (D.N.I. Nº 95.464.610) a partir del día 31 de Diciembre del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 014/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Norte Débora Verónica (Legajo Nº 197201/00) – (D.N.I. Nº 31.045.562) a partir del día 19 de Diciembre del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Sums Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Azucena Villaflor", dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 015/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Romero Marisa Beatriz (Legajo Nº 306217/00) – (D.N.I. Nº 28.488.792) a partir del día 30 de Noviembre del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 016/2024
Acéptase la renuncia presentada por el agente Jara Diego Agustín (Legajo Nº 308542/00) – (D.N.I. Nº 44.353.258) a partir del día 11 de Diciembre del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 017/2024
Acéptase la renuncia presentada por el agente Chirico Daniel Omar (Legajo Nº 244756/00) – (D.N.I. Nº 17.965.631) a partir del día 14 de Diciembre del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Interino bajo la categoría Sums Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de SAME, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 018/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares a la agente Gagnebien Natalia Edith (D.N.I. Nº 31.045.569) – (Legajo Nº 196889/00), a partir del día 15 de Enero del año 2024 y por el lapso de un (1) año.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 019/2024
Dejase sin efecto los alcances del Decreto N° 1564/23 a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, reintegrándose el Sr. Almeyda Ricardo Alejandro (Legajo N° 115352/00), a su cargo de base, como Administrativo A con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la planta de personal Permanente.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 020/2024
Reencasíllese, a partir del día 1° de Enero del año 2023, a la Profesional Grisolia Romero Valeria Anahí (Legajo Nº 278056/00), en la categoría SUMS Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al plantel de personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio Anestesiología del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 021/2024
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 17 de Noviembre del año 2023, a la agente Ponce Leticia Andrea (D.N.I. Nº 26.100.927) – (Legajo Nº 182012/00), quien revistaba en la categoría Administrativo A con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, quien prestaba funciones en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente.

Morón, 02 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 025/2024
Prorrógase la licencia sin goce de haberes a la agente Peña Myrian Ivone (D.N.I. N° 22.762.347) – (Legajo N° 110882/00), a partir del día 1° de Enero del año 2024 hasta el día 30 de Junio del año 2024.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 026/2024
Dese de baja a partir del día 1° de Febrero del año 2024 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente González Ángela Mariela (Legajo N° 146555/00) – (D.N.I. N° 22.666.523), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.
Otórguese al agente del Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 12.950.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 027/2024
Dese de baja a partir del día 1° de Marzo del año 2024 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Fons Edit Noemí (Legajo N° 185801/00) – (D.N.I. N° 11.848.408), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 028/2024
Incorpórase al Anexo I del Decreto N° 2264/23 a los agentes que a continuación se detallan:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	CATEGORIA	POLI	FLEXI	FECHA DE INGRES
30873100	HOYOS	CELESTE VICTORIA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 48HS.	5619.02	3785.11	22/08/2023
30873800	RANT	CAMILA INES	TEMP. PROFESIONAL B 40HS.	5200	5300	01/08/2023
30877000	CATANIA	BELEN ROCIO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 48HS.	5619.02	3485.11	01/08/2023

Incorpórase al Anexo II del Decreto N° 2264/23 a los agentes que a continuación se detallan:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	CATEGORIA	HS. CATEDRAS	FECHA
25568900	CHILIUTTI	MARIA DE LOS ANGELES	PROF. HS. CAT. ESC.VOC.	10	01/08/2023

Exclúyase del Anexo I del Decreto N° 2264/23 a los agentes que a continuación se detallan:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	CATEGORIA	FECHA
30583500	ALVAREZ MORCON	VALERIA DEL ROSARIO	TEMP. PROFESIONAL I 30HS.	11/08/2023
28823400	ROMEU	WILLIAM	TEMP. PROFESIONAL B 40HS.	03/08/2023

Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 2264/23, pues en donde se lee:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	CATEGORIA	POLI	FLEXI	FECHA
30855800	DOMINGUEZ	SOFIA BELEN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 48HS.	5619.02	3785.11	01/08/2023

Deberá leerse:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	CATEGORIA	POLI	FLEXI	FECHA

30855800	DOMINGUEZ	SOFIA BELEN	COORDINADOR DIRECCION 48HS.	15101.4	34644.73	01/08/2023

* * *

DECRETO N° 029/2024
Rectificase el Anexo I del Decreto N° 2592/23, en su parte pertinente, pues donde se lee "…Preceptora Escuela Vocacional…" deberá leerse "…Preceptora…".

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 030/2024
Rectificase el Anexo I del Decreto N° 2420/23, en su parte pertinente, pues donde se lee "…Méndez José Raúl Oscar…" deberá leerse "…Méndez José Raúl Omar…".

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 031/2024
Téngase por designada a la Lic. Gómez Lara Victoria (D.N.I. N° 34.828.068) – (Legajo N° 305888/00), a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, a efectos de prestar servicios en la Secretaría de Salud.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 032/2024
Autorizase la continuidad de la docente Viotti Ailin Silvia (Legajo Nº 307399/00) – (D.N.I. N° 33.904.830), a partir día 1° de Enero del año 2023 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2025, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Universidad de Adultos y Adultos Mayores, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 033/2024
Autorizase la continuidad de la docente Agesta Ayelen Victoria (Legajo Nº 306345/00) – (D.N.I. N° 36.075.359), a partir del Inicio del Ciclo Escolar del año 2022 hasta según condiciones establecidas en el Art. 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires) o continuidad del programa, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 034/2024
Autorizase la continuidad de la docente Ponce Berenice (Legajo Nº 234712/00) – (D.N.I. N° 30.886.841), a partir del Inicio del Ciclo Escolar del año 2022 hasta según condiciones establecidas en el Art. 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires) o continuidad del programa, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 035/2024
Autorizase la continuidad de la docente Almirón Vanina Celeste (Legajo Nº 306644/00) – (D.N.I. N° 32.742.610), a partir del Inicio del Ciclo Escolar del año 2023 hasta según condiciones establecidas en el Art. 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 036/2024
Dese de baja a la docente Consorti Luana Sofía (Legajo Nº 286190/00) – (D.N.I. N° 38.327.361), a partir del día 02 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 037/2024
Dese de baja a la docente Oddi Daniela Soledad (Legajo Nº 308469/00) – (D.N.I. N° 33.778.414), a partir del día 14 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 038/2024
Dese de baja a la docente Buonanotte Daniela (Legajo Nº 308540/00) – (D.N.I. N° 40.133.812), a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 039/2024
Dase de baja a la docente Castro Cristina del Valle (D.N.I. N° 31.693.455) – (Legajo N° 307748/00), a partir del día 6 de Febrero del año 2023, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 040/2024
Dase de baja a la docente Santellán Vanesa Gisele (D.N.I. N° 33.674.767) – (Legajo N° 307556/00), a partir del día 28 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 041/2024
Dese de baja a la docente Zucchi Mónica Patricia (Legajo Nº 308474/00) – (D.N.I. N° 16.563.121), a partir del día 05 de Septiembre del año 2023, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela Especial de Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 042/2024
Dese de baja a la docente Güelfo Zulma Amorina (Legajo Nº 307619/00) – (D.N.I. N° 25.988.928), a partir del día 02 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 043/2024
Dese de baja a la docente Feijoo Laura (Legajo Nº 186142/00) – (D.N.I. N° 28.370.420), a partir del día

02 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 044/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Brambilla María Nazarena (Legajo Nº 307960/00) – (D.N.I. Nº 36.554.552) a partir del día 19 de Diciembre del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Profesional I con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas para la Diversidad, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 045/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Eusebio María Agustina (D.N.I. N° 38.690.636) – (Legajo N° 307098/00), a partir del día 1° de Enero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría Técnico I con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Obras Particulares, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 0048/2024

Liquídase a la agente Monzón Gabriela Estela (Legajo N° 86926/00), la diferencia salarial entre su categoría y la correspondiente a la agente Aguirre Elisabeth Graciela (Legajo N° 25031/00), en virtud de encontrarse efectuando el reemplazo de esta última, por encontrarse con licencia por enfermedad, a partir del día 21 de Noviembre del año 2023 hasta su reintegro.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 0049/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Giulianelli Bárbara Soledad (Legajo Nº 307465/00) – (D.N.I. Nº 35.537.856) a partir del día 12 de Enero del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Profesional I con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 0050/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Gómez Vanesa Gisela (Legajo Nº 306997/00) – (D.N.I. Nº 33.558.040) a partir del día 26 de Diciembre del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas de Mejoramiento Habitacional, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 0052/2024

Autorízase a la docente Gargaglione María de las Mercedes (Legajo N° 179656/00) a hacer uso de licencia con goce de haberes en su cargo como Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, quien se desempeña en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día 8 de Diciembre del año 2023 hasta el día 31 de Diciembre del año 2023 inclusive.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 053/2024

Dase por autorizada la continuidad del docente D'Agostino José (Legajo N° 308468/00), en el cargo de Profesor con dieciocho (18) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a partir del día 13 de Noviembre del año 2023 hasta el día 14 de Diciembre del año 2023 inclusive, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 054/2024

Dase de baja a la docente Consorti Luana Sofía (D.N.I. N° 38.327.361) – (Legajo N° 286190/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 055/2024

Dase de baja a la docente Vidiella Rocío María (D.N.I. N° 35.978.940) – (Legajo N° 306862/00), a partir del día 26 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en la Escuela Especial de Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 056/2024

Dase de baja a la docente Francisco Marina Andrea (D.N.I. N° 27.022.776) – (Legajo N° 208689/00), a partir del día 3 de Febrero del año 2020, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 057/2024

Dase de baja al docente Orelia Sergio Osvaldo (D.N.I. N° 20.471.488) – (Legajo N° 308464/00), a partir del día 15 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Profesor con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 08 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 059/2024

Autorízase, a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, a la agente Lazarte Maia Aylen (Legajo N° 296034/00) a hacer uso de licencia sin goce de haberes para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de U.G.C. N° 12 (Barrio

Gardel), perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 11 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 060/2024

Autorízase, a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, a la agente Barraza Jacqueline Mariel (Legajo N° 293212/00), a hacer uso de licencia sin goce de haberes para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Subsecretaría de Regulación de Terminales de Media y Larga Distancia y Licencias de Conducir.

Morón, 11 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 061/2024

Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares a la agente Rappazzo Sofía Eugenia (D.N.I. Nº 37.981.483) – (Legajo Nº 306486/00), a partir del día 04 de Diciembre del año 2023 hasta el día 28 de Junio del año 2024.

Morón, 11 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 063/2024

Dispóngase la baja por fallecimiento, a partir del día 10 de Noviembre del año 2023, de la agente Parra Munizaga Elizabeth del Carmen (D.N.I. Nº 18.657.164) – (Legajo Nº 222112/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Servicio A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Liquidase a la Sra. Chirino Natalia Soledad (D.N.I. Nº 31.367.648), a la señora Chirino Alejandra Elisabet (D.N.I. N° 32.274.378), el Señor Chirino Parra Miguel Andrés (D.N.I. N° 38.893.672) y la Sra. Lazcano Yazmin Ayelen (D.N.I. N° 41.005.018) en carácter de hijos de la causante, Parra Munizaga Elizabeth del Carmen (D.N.I. Nº 18.657.164) el subsidio por luto legalmente establecido, la parte proporcional de Sueldo Anual Complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 11 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 064/2024

Dese de baja a partir del día 31 de Diciembre del año 2023 para acogerse a los beneficios jubilatorios al agente Vargas Néstor Santos (Legajo N° 186167/00) – (D.N.I. N° 12.795.442), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente en el cargo de SUMS D con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Otórguese al agente del Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 12.950.

Morón, 11 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 065/2024

Dese de baja a partir del día 1° de Enero del año 2024 por jubilación por incapacidad al agente Medina José Carlos (Legajo N° 162601/00) – (D.N.I. N° 12.280.526), quien revistaba dentro de la planta de Personal Permanente, en la categoría Chofer con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Control de Residuos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Otórguese al agente mencionado en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 12.950.

Morón, 11 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 066/2024

Acéptase la renuncia presentada por el agente López Fernando Pilar (Legajo Nº 274389/00) – (D.N.I. Nº 92.777.932) a partir del día 19 de Diciembre del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Servicio Semi Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Subsecretaría Unidad Intendente.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 11 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 074/2024

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 1° de Diciembre del año 2023, al agente Feduzzi Ezequiel Claudio (D.N.I. N° 36.981.374) – (Legajo N° 286945/00), quien se encontraba a disposición de personal en la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Administración.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 11 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 075/2024

Dase de baja a partir del día 1° de Enero del año 2024 por jubilación por incapacidad a la agente Giralde Mónica Graciela (Legajo N° 108472/00) – (D.N.I. N° 13.991.113) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría Servicio A con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Otórgase al agente mencionado en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 11 de Enero de 2024

* * *

DECRETO N° 076/2024

Dase de baja a partir del día 1° de Febrero del año 2024 por jubilación por incapacidad al agente Montivero Miguel José (Legajo N° 297378/00) – (D.N.I. N° 27.948.881) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría Obrero I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Bromatología y Laboratorio Zonal, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Otórgase al agente mencionado en el Artículo 1° el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 11 de Enero de 2024

* * *